

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00397 00
Sustanciación: 476*

Se informa al apoderado judicial de la parte actora que, una vez realizada la consulta en el portal web del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que a la fecha no reposa dinero alguno a favor del presente proceso, por tal motivo no se puede ordenar el pago.

Por otro lado, nuevamente se ordena que por secretaria se realice la publicación de emplazamiento ordenada mediante auto del 6 de marzo de 2023, visto en el anexo 046 del expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 81
Fecha de notificación por estado 17/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a74c890ccd7df26c2951dab333f1705feb1ef6ecc56013073fc5fe6f0a3efac**

Documento generado en 16/05/2023 11:12:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**